NÚM. 47. MADRID 1844. Martes 3 de Diciembre.

LA ESPERANZA,

PERIODICO DE LA TARDE

POLÍTICO, RELIGIOSO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS Á ESCEPCION DE LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes. . . . . 12 rs.
En las Provincias por id., franco de porte. . . 16
En Ultramar y el Estranjero, por trimestre. . 86

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID en la Redaccion, calle de los Jardines núm. 20 cuarto principal; y en las librerías de D. Juan Sanz, calle de Carretas, y de Villa, plazuela de Santo Domingo.
En las PROVINCIAS en las principales librerías; y por medio de libranza tomada en cualquiera estafeta ó administracion de Correos á favor de la administracion del periódico, abonando el descuento del jiro y remitiendo aquella en carta á dicha oficina.
En el ESTRANJERO Bayona, librería de Le Mathe; Burdeos, redaccion del Correo de la Jironda; Paris, id. de la Moda, y de la Gaceta de Francia, rue du Doyenné, núm. 12, place du Carrousel; Lóndres, id. del True-Tablet; Roma, Pietro Merle, via del Corso núm. 318.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten á medio real línea los primeros, y á cuatro reales los últimos.
Toda comunicacion á la administracion debe venir franca de porte sin cuyo requisito no se admitirá.
Se darán suplementos cuando lo ecsijan las circunstancias

LA ESPERANZA.

MADRID 3 DE DICIEMBRE.

No podemos espresar la satisfaccion con que oimos en la sesion del 30 al digno diputado por Alava de quien antes de ahora hemos hablado con elojio, al señor Egaña decimos, cuando apoyaba ante el Congreso su enmienda dirijida á que se suprimiese el párrafo 4.° en el artículo 48 de la Constitucion, que prohibia absolutamente al Monarca ausentarse del reino á no estar para ello autorizado por una ley especial. En este discurso elevóse el distinguido orador á consideraciones altísimas y trascendentales, que el gabinete debiera haber escuchado con envidia, al observar que un jóven que por la primera vez ocupaba seriamente la atencion de la Cámara, le daba lecciones de prevision, de imparcialidad y justicia, y de amor ardiente á la sublime institucion del trono.

No nos proponemos seguir paso á paso al señor Egaña en su correcta y elegante, cuanto filosófica y bien sentida peroracion que en otro lugar insertamos: pues para comentarla en todo lo que ofrece digno de especial recomendacion, habriamos de traspasar con mucho esceso los límites á que debemos circunscribir este artículo.

Despues de un ecsordio de circunstancias, noblemente modesto, hácese cargo el ilustre diputado de las cuatro escuelas cuyas doctrinas han intentado hacer prevalecer respectivamente varios individuos del Congreso; escuelas cuyos errores son inocentes á juicio del señor Egaña, á lo menos en el ánimo de los que tales doctrinas profesan: aserto que no calificaremos, porque solo forma una parte incidental del discurso que nos ocupa. Y en pós de esta sencilla esposicion, señala su autor, y con los mas esactos y animados coloridos describe, otra escuela harto mas fatal, la escuela jacobinica; la escuela que á la vez asesta sus tiros con igual encono, con astucia igual, con igual infatigable constancia, contra las dos grandes instituciones conservadoras de la sociedad: la relijion y la monarquía. Conforme á la célebre sentencia de un personaje de la época, descubre la afinidad íntima, la identidad, puede decirse, que ecsiste entre el *protestantismo* y el *liberalismo*. El señor Egaña esplícase con harta razon en esta parte: ambas sectas parten del principio de suprimir la autoridad, instituyendo en su lugar el ecsámen privado: el liberalismo es el protestantismo en política.

Con superior conocimiento reseña el diputado por Alava los desastres producidos por esas teorías malhadadas en diversos paises, y particularmente en la vecina Francia donde abolió el culto del verdadero Dios y condujo un Rey al suplicio. Esa escuela ha propagado en Europa funestas doctrinas, que en gran parte sirvieron de base á las constituciones modernas, donde se sembró con siniestro consejo la *desconfianza* hácia los Monarcas, pintándolos como enemigos por instinto de los pueblos, que en realidad debieran considerarlos como sus amigos y tutores, como verdaderos padres. El señor Egaña demuestra en seguida que el párrafo en cuestion está cimentado sobre esa fatal *desconfianza*, que empezó á manifestarse en Cádiz, y que á pesar de varias modificaciones en buen sentido, se insinuó todavía con no poca eficacia en la de 1837: y por consiguiente reclama su supresion en obsequio del Trono, á libertarle de trabas que no ecsisten en otros paises rejidos por diversas instituciones, donde los príncipes reinantes se ausentan de los respectivos Estados por motivos de interés nacional y otros semejantes.

Felicitamos sinceramente al señor Egaña por este caballeroso homenaje que tan de corazon ha tributado al principio monárquico, ecsimiendo al elevado personaje que le simboliza, de esa especie de servidumbre perjudicial y que en ciertos casos le imposibilitaria de atender á los mas perentorios é imperiosos deberes: le felicitamos por el cumplido triunfo que obtuvo, obligando, merced á la uncion de su discurso con avidez y relijiosa atencion escuchado por todos, al gobierno, á la comision de reforma y al Congreso á borrar de la Constitucion reformada aquel ofensivo precepto escrito en desdoro de la rejia dignidad. ¡Así se hubiesen borrado muchos otros, en nuestro concepto mas reprobables, mas profundamente revolucionarios!

He aquí la parte principal del discurso á que nos referimos. Pero lo mas digno de consideracion en él para nosotros, no son esas argumentaciones, bien que valientes y apasionadas, que se encaminan á conquistar la aprobacion del Congreso en favor de la enmienda: son, si, las graves y patrióticas espresiones con que el diputado alavés funda su voto negativo al artículo de la reforma concerniente al matrimonio del rey. En ellas condena el señor Egaña con un lenguaje franco, enérjico, decisivo é irresistible la conducta de la comision reformadora, del gabinete y del Congreso, cuando con una lijereza impropia de los lejisladores, con ánimo dominado por pasiones del momento, quisieron encadenar el porvenir, profiriendo un *jamás* que menguó grandemente la reputacion de un hombre de estado en cierto pais vecino.

«Yo voté contra ese dictámen, dice el señor Egaña cuyas palabras recomendamos á la nacion, porque su primera parte (la que obliga al rey y al inmediato sucesor á la corona á dar conocimiento prévio á las Córtes de sus enlaces, sometiendo á su aprobacion las estipulaciones á ellos relativas), ó es insuficiente ó descansa en el principio de la suspicacia: porque su última parte (la que prohibe á los mismos elevados personajes contraer matrimonio con otro que esté escluido por una ley de la sucesion á la corona, parte con tan desacertada política concebida, como en poco felices espresiones formulada), la considero perjudicial é indecorosa al trono.... En mi concepto, las constituciones no deben ser indices espurgatorios donde se escriban *los errores, las pasiones, ó las preocupaciones pasajeras de los partidos*... Los hombres de Estado no deben cerrar la puerta al porvenir, *pudiendo mañana ser conveniente y aun necesario lo que hoy se nos presenta como peligroso y aun funesto*... la enmienda que... hizo la comision es de ningun efecto.., *pudiéndose una ley destruir por otra ley*... Solo ha podido tener por objeto ese dictámen *responder á una ecsijencia de partido*, satisfacer á una de esas *preocupaciones fugaces* de la opinion, que no deben ser escuchadas..., mucho mas si su resultado ha de ser *humillar y descontentar... á una parte numerosa de la poblacion, pacífica, amante de la monarquía*, que es mejor convertir... que no *ecsasperar, proscribir, y seguir manteniendo en el ilotismo: condicion degradante, que no sufre por mucho tiempo ningun pueblo; y mucho menos el noble, el valiente, el pundonoroso pueblo español*.»

No queremos esponernos á desvirtuar esta página de oro, haciendo sobre ella comentarios que no necesita, que escusaria por otra parte la discrecion de nuestros lectores. Ella es la reprobacion mas solemne y significativa de la conducta del gabinete y del Congreso en el punto capital de la reforma; de la conducta que de muchos años á esta parte han observado todos los

FOLLETIN.

EL JITANO.

Traduccion del original inglés (1).

CAPITULO XXII.

—¡Ojalá fuera! esclamó el Par con vehemencia cruzando por su mente la memoria del suyo. ¡Ojalá! bien pronto le arrancaria el corazon. Por de pronto el muchacho está incomunicado, y sin relacion con ellos.

—Pero podemos dejarle alguna, si á Mylord agrada, dijo Harvey. Recordareis sin duda que os hablé de un llamado Harry Saxon que siempre trafica con los cazadores ilícitos y jente de su calaña, y que incitó á los jitanos al robo de la noche anterior. Se le indica que hable con el chico, so pretesto de identificar su persona, y se encargará de llevar cualquier recado á su tribu.

—¿Y querrá encargarse de ello? ¿y es hombre de fiar? preguntó Lord Dewry.

—Yo creo que sí, Mylord, respondió Harvey dudoso. Es buen perillan; ademas en mi mano está el enviarle por esos mares á Botany si descubro lo que le ví hacer un dia, y ya lo sabe el pícaro; por eso se conduce conmigo del modo mas político y amable.

—Entonces corriente, replicó el Lord por lo bajo. ¿Le vereis pronto? Porque no hay que perder tiempo en semejante asunto.

—Dentro de un minuto, contestó el guarda; porque entró en mi cuarto hará una hora, muy apesadumbrado por el mal ecsito de la tentativa. Le dije que esperase hasta que os viera, y al momento voy á comunicarle vuestras órdenes.

(1) Véase nuestro número de ayer.

—Id y presentádmelo, dijo el Par brevemente: pero aguardad un instante, Harvey... Dejadme pensar lo que se ha de hacer cuando venga. Tiene que hablar con el jitano ¿y que mas?

—Me parece, Mylord, que el chico se asustará si le proponen que envie un recado á Pharold para que venga á ayudarle.

—No, no, dijo Lord Dewry, hay que arreglarlo mejor, veamos. Las ventanas de su cuarto dan al bosque, y cualquiera desde fuera puede serrar las barras de hierro. Si, esto es. Pero habrá que instruir al mozo en primer lugar. Pronto pues, Harvey, marchad y traedme á vuestro amigo, que mientras tanto yo veré al preso. No entreis hasta que os avise.

Retiróse el guarda y el Par tirando de la campanilla, hizo comparecer al chico otra vez á su presencia. Cumplidas fueron al momento sus órdenes, y dos hombrones se presentaron con la víctima en medio.

—Dejadle conmigo solo; dijo el Par á los guardianes que se largaron al estremo del corredor á esperar las órdenes de Harvey, descontentos por no presenciar el interrogatorio.

Tendria el jitanuelo diez y ocho á diez y nueve años de edad, época de la vida en que todo es grato y ameno. Era su rostro agraciado y sus formas llenas de naciente vigor; el conjunto de sus facciones no demostraba mucha firmeza ni resolucion. Ecsaminóle un rato Lord Dewry para ensayar, segun su estudio, los medios de que se valdria.

—Sois muy jóven, le dijo con gravedad, para ser complice de crímenes como el presente. ¿Cuantos años teneis?

Con esa especie de estupidéz afectada, medio egoismo, medio aborrecimiento que tienen los oprimidos respecto de sus opresores se obstinó el jitano en guardar silencio.

—Sois muy jóven, repitió Lord Dewry despues de aguardar inutilmente la respuesta. La vida os debe ser agradable; hay en ella muchos placeres que escasamente empezariais á saborear, y mil esperanzas de otros mayores aun; os debe causar gran pena la separacion de vuestros amigos, y quizas de alguna, añadió viendo estremecer el labio del jóven, á quien ameis sobre todas las cosas de la tierra.

Una lágrima amarga rodó sobre la morena mejilla del jitano, descubriendo al Lord la parte sensible de su corazon, para que con traidor veneno le adormeciese.—Ah! continuó el Par; triste y terrible cosa es por cierto que en el momento mismo en que se cree uno mas feliz, en que mas ama, en que van á realizarse todas sus esperanzas, sea uno arrancado de todos estos bienes para perecer con muerte inícua y afrentosa, y tal va á ser vuestro destino, pobre jóven, por el asesinato cometido en mi parque la última noche.

—Yo no he asesinado á nadie, gritó el jóven con un sollozo convulsivo.

—Pero si vuestros compañeros, contestó el Par, alegre porque le obligó á romper el silencio; es cierto que no estuvisteis presente, pero penetrasteis en mi parque con malos designios, con los que lo cometieron, y sois por consecuencia cómplice en el hecho. Perded toda esperanza, pobre mozo; porque mañana mismo os envio á la carcel del condado, de donde solo saldreis para el tribunal y la horca. Mucho lo siento, mucho me acongoja el pensar que ya no vereis mas á los que amais, en la primavera de vuestra juventud y vuestra dicha.....

—Y entonces ¿por qué me teneis preso? ¿por qué no me soltais?

—Eso es imposible, respondió el Par; aunque quizás pueda hacer algo que dulcifique vuestra suerte, la vida no la salvais, pero trataremos de mitigar el rigor de vuestra prision. ¿No desearíais ver á alguno de vuestros amigos y compañeros para que os consolasen?

—Para qué, si he de morir? esclamó el jitano con desaliento. A nadie desearia ver tanto como á Lena, añadió dando un profun-

© Biblioteca Nacional de España

partidos respecto de una imponente é inofensiva comunion, cuyo crímen es guardar en el alma enteros y puros los sentimientos mas santos, mas patrióticos, mas españoles que cabe abrigar para bien del pais; un amor profundo al trono de los Cárlos y de los Felipes; una fidelidad acendrada á la relijion de Recaredo: sentimientos que levantaron la antigua España á una grandeza sin par, los únicos sentimientos que pueden conducir á puerto de salvacion la nave zozobrante del Estado.

Repetimos al señor Egaña nuestro cordial parabien, y nos creemos autorizados á anticiparle el de la gran mayoría de la nacion. Un consejo creemos conveniente dar á S. S. Puesto que reconoce los estravios á que condujeron á ciertos hombres los errores de partido; prudente es abstenerse siempre de todo recuerdo que pudiera dispertar esos acerbos odios que duermen, esos incendios devastadores acaso por nuestro mal sobradamente susceptibles de reanimarse. El nombre de españoles debiera ser la única espresion que nos distinguiese; espresion grande, sublime, consignada con caracteres inmortales en los recuerdos de los siglos.

Por lo demas, las palabras del señor Egaña serán de hoy mas el consuelo de los hombres verdaderamente monárquicos y relijiosos: avivarán su fé y sus esperanzas: y les harán mirar con indiferencia los sinsabores de lo presente, contando por suyo el porvenir.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Escmo. Sr: Terminadas definitivamente las operaciones practicadas contra la estinguida faccion de Zurbano, la Reina (Q. D. G.) me manda decir á V. E. que ha quedado muy satisfecha del sufrimiento, entusiasmo y actividad con que se han conducido el batallon provincial de Zaragoza y el escuadron del rejimiento de la Reina, que al mando el primero de su coronel primer jefe D. Francisco Bellido, y el segundo al del comandante D. José Cruz Petinto, formaban la columna que á las órdenes del coronel de caballería D. Ramon Corres tuvo la suerte de serla primera en emprender la persecucion, y venciendo toda clase de obstáculos y privaciones, fue incansable y no reposó un momento hasta dar cima á la interesante mision de que fue encargada.

No es menos grata á los ojos de S. M. la conducta del rejimiento infantería de la Union, que subdividido al mando de su coronel don Joaquin Manzano y al del comandante don José María Morcillo, y en union con otra parte del rejimiento caballería de la Reina, del cual conducia un trozo su coronel don Ignacio Chinchilla, y otro el comandante don Joaquin Gutierrez de Teran, cooperó de una manera eficaz y ventajosa al esterminio de los rebeldes. La prontitud con que marcharon por disposicion del capitan jeneral de Navarra á guarnecer á Logroño el batallon del rejimiento de Castilla, que manda don Ramon Tejada, y el escuadron de Sagunto á las órdenes del capitan don José Jaquetó es una prueba de la velocidad con que las tropas de todas armas acuden á donde son necesarias para mantener el órden y asegurar el sosiego de los habitantes pacíficos, que ven en el ejército el defensor de sus propiedades y el elemento del reposo para sus familias.

Por último, S. M. se ha enterado de los importantes servicios prestados por el comandante don Juan Mateo, que se apoderó de uno de los cabecillas rebeldes en las inmediaciones de Logroño, y por el comandante en situacion de reemplazo don Fernando Bobadilla, que apresó en Manjarrés al rebelde Juan Martinez, cuñado de Zurbano. S. M. quiere que V. E. haga saber en la órden del ejército lo bien y cumplidamente que han llenado sus deberes los jefes, oficiales y tropas de que se ha hecho mencion y el aprecio que en el Real ánimo merecen los que con tanta decision han respondido al llamamiento del trono, como tambien que manifieste al jefe político de Logroño don Manuel de la Cuesta; al secretario don José Blanco; oficial primero don José Oller; al comandante de carabineros don Tirso Guindulain y á todos los empleados en los distintos ramos de la espresada provincia, no menos que al ayuntamiento y pueblo de Manjarrés, que rechazó á los sediciosos, y á los de Haro, Alfaro y otros, que se disponian á repeler con la fuerza las agresiones de los rebeldes; que su leal proceder no ha sorprendido á S. M., que todo lo espera del amor de sus súbditos y de la disciplina y fidelidad de las tropas.

De Real órden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1844.=Narvaez.=Señor capitan jeneral de Burgos.

Parte recibido en el ministerio de la Guerra.

El capitan jeneral de Burgos en comunicacion de 1.° del corriente, y con referencia á la que le dirijió en 30 del mes anterior el comandante jeneral de Logroño, da parte de haber sido pasados por las armas á las siete de la mañana de dicho dia D. Feliciano Zurbano, hijo del cabecilla, D. José Baltanás, secretario, y don Francisco Hervias, vecino de Eácaray: los cuales, segun las averiguaciones hechas, resultaron ser aprehendidos y no presentados.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

ESTADOS-UNIDOS. El paquete de vapor *Great Westren* llegó el sábado á Liverpool despues de medio dia, trae noticias de los Estados-Unidos hasta el 9 del corriente.

En el momento en que salió de Nueva York las operaciones de los estados, para el nombramiento de delegados encargados de elejir presidente, estaban en plena actividad. Debian terminarle el 12 por el voto de la Carolina del Sur, y por consiguiente algunos escrutinios faltaban aun. De todos modos Nueva-York se hallaba en la mayor ajitacion á consecuencia del resultado que presentaban las operaciones concluidas, las que desde luego aseguraban la mayoría al candidato demócrata Mr. Polk.

Cincuenta y cuatro condados habian efectuado sus operaciones y los sufrajios ofrecian una mayoría de 9021 votos á Mr. Polk Los votos de tres condados restantes no podrán cambiar el resultado decisivo, si se nota que en 1840 no suministraron mas que 3782 votos en favor de M. Marrison. Suponiendo pues que el partido whig conservase este año todos sus votos, no disminuiria mas que en la tercera parte la mayoría adquirida desde ahora por Mr. Polk.

—Las noticias de Montevideo son mas satisfactorias que las que se han recibido hasta ahora. La llegada de los diarios que contenian los debates de las cámaras francesas relativos á este pais, habian llenado de entusiasmo á la lejion francesa. Inmediatamente habia enarbolado el pabellon tricolor y vuelto á adoptar la misma escarapela. No habia contribuido poco á aumentar este entusiasmo una sorpresa verificada por un jeneral de Montevideo sobre el ejército enemigo en Canelones, cayendo en poder de aquellos una cámara de representantes completa, un ministerio, y varios otros prisioneros de consideracion. Tambien se habian apoderado los orientales de varios buques arjentinos cargados de provisiones y con el capitan de uno de ellos tomaron una correspondencia altamente importante. Los víveres abundan en Montevideo, pero muy caros.

—Una carta de Batavia anuncia que el vapor holandes *Phœnix* sostuvo un combate con los corsarios en la costa de Macasar. Los piratas hicieron una resistencia obstinada; pero como sus ataques iban dirijidos únicamente contra la chimenea del buque, ha sufrido poco la tripulacion. Tres piraguas de los corsarios han sido apresadas y conducidas á Batavia.

—Una demostracion casi imperiosa contra uno de los mas ilustres príncipes de la monarquía austriaca se ha verificado al cerrarse la dieta húngara.

Cuando el archiduque Cárlos representante del emperador entró en la sala, fué recibido con aclamacion por los magnates; pero la mayoría de los diputados de la segunda cámara, ni aun se descubrió siquiera, segun la *Gaceta de Augsburgo*. En el momento en que S. A. quiso hablar, hubo un ruido atronador. El venerable anciano, conducido por su hermano y profundamente conmovido se separó de una asamblea donde se practica tambien la cortesía constitucional.

—Ha vuelto á haber disturbio entre las clases trabajadoras de la Silesia prusiana. El negocio ha parecido bastante grave, pues se han enviado tropas y cañones.

—Escriben de Constantinopla el 2 haber nacido un príncipe al sultan, y que ha recibido el nombre de Mehemed-Reschad. Este es el tercer hijo de Abdul-Medjid. El primojénito, Murad, acaba de cumplir cinco años.

—La reina de Inglaterra á regalado al bey de Tunez un hermoso sable indio. El bey en revancha ha enviado magníficos presentes. entre ellos una silla árabe con adornos de oro macizo.

—*Los judios en Hungria.* La *Gazette des Potes* de *Franefort* publica la siguiente relacion de un hecho que ocurrió recientemente en Hungría: «habiendo sido condenado un israelita á pagar una letra que habia aceptado en favor de un caballero, éste quiso apoderarse de los bienes de su deudor; pero como no poseia nada, el tribunal mandó que el israelita sirviese á su acreedor quince dias en calidad de esclavo. El infeliz judio fué conducido á la casa de campo del caballero, seguido por una multitud de pillos que le iban dando de paso una cencerrada.»

—Acaba de publicarse en Polonia un nuevo edicto que prohibe á todos los polacos sin escepcion que se casen antes de la edad de treinta años. Este es el mejor medio que se ha descubierto para contener el desarrollo de la poblacion.

—Escriben de Roma que se cree que las diferencias entre la córte de Rusia y la Santa Sede se hallan en via de arreglo, pues el Czar acababa de nombrar al general Kiel primer secretario de la embajada rusa en Roma, debiendo reemplazar en el puesto de ministro á Mr. de Boutenieff que vuelve á Constantinopla despues de terminada felizmente la mision que lo condujo á los estados pontificios.

—Escriben de Suecia que el rey acaba de sancionar las reformas introducidas por los Estados en la Constitucion del reino. Las principales reformas que se refieren á la prensa y á la convocacion de la dieta, que se reunirá cada tres años en lugar de verificarlo cada quinquenio: el gobierno no podrá tampoco suprimir un periódico ó suspenderlo sin causa justa.

NOTICIAS DEL REINO.

Por la fragata mercante *Cármen* se han recibido en Santander noticias de la Habana hasta el 20 de octubre. Los ánimos seguian aun tristemente preocupados con las desgracias causadas por el último temporal: las autoridades todas redoblaban su celo para remediar en lo posible este gran desastre.

Las noticias de Puerto-Rico adelantan hasta el 27 del pasado: el 20 se habia sentido un lijero temblor de tierra, pero no habia que lamentar nuevas desgracias. Ni las cartas ni los papeles hablan del horroroso temporal que tantos estragos causó en Cuba, por lo cual creemos que la Providencia habrá libertado de el azote á esta otra antilla.

—A lo que transcrito de un diario de esta capital, insertábamos ayer sobre rumores de conspiracion en la costa de Andalucia, añadimos lo siguiente que se lee en el *Heraldo*:

Las cartas de Gibraltar y del Campo de San Roque contienen noticias muy serias sobre las maquinaciones de los eternos enemigos del órden. Segun nos escriben, en la bahia de Gibraltar habia una porcion de emigrados esparteristas, entre los que se contaba el célebre Nogueras. Algunos pretendian que Espartero se hallaba tambien entre ellos, habiendo venido de Londres de incógnito á bordo del vapor *Reina*. Lo indudable es que un ajente de este llamado Barbier ha estado últimamente en Liverpool, Oporto, Oran y otros puntos, donde ha tenido largas conferencias con los jefes ayacuchos y centralistas que estan emigrados en estos diversos paises, y que en el Campo de San Roque debia haberse dado el grito de rebelion al propio tiempo que en Logroño y Jaca. A consecuencia de la causa que sobre estos sucesos se sigue en Algeciras habia sido preso el coronel D. Ramon Infante. Habian llegado tambien al Campo de San Roque y puntos limítrofes algunas tropas, entre ellas el provincial de Castellon.

— En la *Crónica* de Gibraltar del 25 leemos lo siguiente:

«Son ecsajerados los rumores que han circulado sobre desórdenes cometidos por los moros á las inmediaciones de Ceuta. Segun las noticias oficiales, fueron destruidos durante la noche por algunos turbulentos, dos de los cotos que se pusieron últimamente pero reina la mayor intelijencia entre el Kaid moro y el gobernador de Ceuta para evitar estos escesos del modo mas prudente y conveniente.»

— El *Heraldo* dice:

Mientras los diarios franceses anuncian la entrada triunfal de Zurbano en Zaragoza, este se esconde á todos los ojos y burla la activa persecucion que sufre: todo hace creer que el caudillo rebelde se halla oculto en alguna de las madrigueras que tan bien conoce y de la que no se atreve á salir por temor de caer en poder de nuestras tropas. Las provincias de Sória, Búrgos, Santander y Logroño se encuentran completamente tranquilas, y en esta última capital se sigue con gran celo la causa sobre los planes de los conspiradores, que parece presenta graves revelaciones.

—En el *Castellano* de ayer leemos lo siguiente:

Las autoridades de Zaragoza acaban de adoptar una disposicion justamente censurada por los periódicos progresistas, como lo será por toda persona sensata é imparcial.

A las once de la mañana del 26, salieron en varias direcciones por la ciudad, los comisarios y celadores de policía escoltados por pequeñas partidas de guardias civiles, recorriendo los sitios públicos, tabernas, tiendas de licores y demas, estruyendo á cuantos hombres encontraron de aspecto sospechoso y que parece inspiraban algun recelo por el hecho de hallarse entregados á la vagancia y á los escesos que son consiguientes: entre una y dos de la tarde se hallaban reunidos en casa del señor jefe político cerca de doscientos hombres capturados y llamados á dar cuenta de su conducta, ocupacion y demas calidades que garantizasen sus personas: despues de justificar debidamente su oficio, procedencia y motivo de hallarse fuera del trabajo, fueron puestos en completa libertad sobre ciento veinte quedando los restantes en clase de detenidos hasta averiguar si se hallan desocupados por falta de trabajo ó por falta de voluntad.

—Hoy hemos recibido carta de Huesca fecha 28 del mes anterior. Por ella vemos que se disfruta de la mas completa tranquilidad en aquella provincia. La feria que se está verificando en Huesca es bastante concurrida, como si nada hubiera sucedido.

—De un dia á otro esperan en Logroño al jeneral Iturbe, quien segun se dice de público, es llamado por la comision militar de aquella ciudad como complicado en los asuntos de Zurbano.

—Dícese en Vitoria que el jeneral Iturbe, Buscongol y algunos otros trataban de alterar el órden en aquellas provincias, á la par que Zurbano en la Rioja.

—En san Sebastian de Guipúzcoa ha sido preso el ministro que ha sido de Hacienda señor Gamboa, y se ha tratado de prender al

---

do suspiro, pero Pharold no la dejará venir aunque yo lo pida.

—¿Y por qué no? preguntó el Lord afectando la mayor indiferencia ¿Por qué se ha de oponer nadie á que venga, si esto os consuela? Es preciso ser muy cruel para negarse, cuando os queda tan poco tiempo de vida.

—No, no es cruel, dijo el jóven: áspero, pero de buen corazon; no la permitirá que venga, porque hace un año iba Lena á ser mi mujer, al menos así lo decia la tia Gray, y se le antojó á Pharold amarla, y aunque ella no le correspondia, al morir la madre de mi querida se la recomendó, porque era mejor que nadie para cuidarla. Por eso no le gustaba que yo hablase con Lena.

—De modo que os robó la mujer, dijo Lord Dewry: y ahora tiene celos de vos. Bueno, y escuchad lo que os voy á decir. Vuestra suerte está en vuestras manos. Teneis á vuestra disposicion la vida y la muerte.

Miróle el jóven, azorado como si no comprendiese sus palabras pero en el momento siguiente esclamó: ¡La vida, la vida! escojo la vida.

—Un medio hay solo para conseguirla.... Ese Pharold... el que os quitó la mujer.... tengo pruebas positivas é indudables de que mató á mi hermano y asesinó á mi hijo.

—Por eso recoje tanto dinero; sin saberse cómo, esclamó el muchacho.

—Es muy probable, respondió Lord Dewry; oid: si lograis por cualquier medio que caiga en mi poder, no solo os dejo libre, sino que os doy una buena recompensa. Esta es la única condicion para salvaros la vida.

Demudóse el semblante del muchacho.—¡No, no! esclamó, detesto á Pharold. pero no le vendo.

—Pues entonces vais á morir, dijo el Par con dureza.

El jitano, abatido, contestó con voz ininteligible—¡Con que no hay remedio!

—Pero reflecsionad, dijo el Lord que reservaba para lo último los argumentos mas fuertes, lo que escojeis; encierro en un calabozo por muchos dias, el proceso y la condena, y muerte en un cadalso, sin nadie para hablaros, nadie para consolaros; pasando por el dolor, la afrenta y la agonia, solo y abandonado. Estremecióse el jóven, y el Par continuó.—Esto es lo que escojeis. ¿Y qué es lo que dejais en cambio? Vida y felicidad, y la posesion de la mujer que mas amais en la tierra. Entonces Lena sospechará que la quereis muy poco, cuando teneis escrúpulo por unas cuantas palabras, de romper los odiosos lazos que la unen con el asesino Pharold, y reusais cuando está en vuestra mano el casaros con ella.

—Pero os repito, gritó el jóven con vehemencia, que Lena nunca consentiria, y que si supiera lo que he hecho me aborreceria y me maldeciria, y que seré lanzado de mi tribu para no volverla á ver nunca.

—Ni ella ni nadie necesita saber esto, replicó el Par. Si os resolveis á hacer lo que os propongo, os daré un plan para que ninguno en la tierra lo sospeche.

—Y si Pharold está inocente, dijo el jóven, su sangre caerá sobre mi cabeza, y seré maldito.

—Si Pharold es inocente no se derramará su sangre, replicó Lord Dewry; dejad que lo pruebe y saldrá tan libre como vos; pero como es culpable, al entregarlo haceis una accion justa y buena, se venga por vuestro medio la sangre inocente que ha vertido, y al mismo tiempo ganais vuestra vida, libertad, dicha y la jóven que quereis.

—Bien, bien, dijo el muchacho, decidme lo que he de hacer.

—¿Estáis resuelto á ello? preguntó el Par con júbilo.

—Sí, con tal que jureis por Dios y los cielos que si Pharold es inocente, le dareis libertad,

Paróse un momento Lord Dewry, pero continó en seguida.—Por todo lo que es sagrado saldrá libre, si prueba su inocencia.

—Entonces corriente, dijo el jóven, haré lo que mandais, pero cuidado con engañarme!

—¿En qué? preguntó el Par; os he prometido que si prueba su inocencia saldrá libre; esto es justo.

—No hablaba de eso, dijo el jitano; sino que si despues de agarrar á Pharold, no me dierais suelta...

—¡Por mi honor y mi alma! respondió colérico el Par.

—Basta, basta, respondió. Lo haré; decidme cuando.

—Esperad, dijo el Par: este Pharold..... es celoso? Sonrióse el muchacho. ¿Tendrá á caso suficiente interés en vuestra suerte para tratar de rescataros, si cree que hay probabilidad de éxito?

—Indudablemente, y mucho mas si consigo que Lena le persuada. ¿Y cómo encargaselo? ella no puede venir, ni yo marchar.

—¿Pensais que enviándola un recado de vuestra parte trataria de comprometerle en vuestro rescate.

—Si lo hará, respondió el jitano. Pharold la responde siempre con dureza, pero ella consigue de él cuanto quiere. ¿Y cómo la envio el recado? No sé donde está, ni Pharold tampoco, aunque jurára haberle visto esta mañana al traves de la reja y de la niebla. Pero á saber donde habrá ido; si me dejarais salir unas cuantas horas pronto le encontraria.

—Buscaremos mejor camino, respondió el Par fingiendo no hacer alto en la propuesta. He sabido por mis guardas que un hombre de estas inmediaciones ha estado preguntando por vos, y probablemente sabrá donde paran vuestros amigos y compañeros. Y pues habeis prometido hacer lo que se os mande, entraré al instante á veros, y enviareis con él á Lena el recado que os parezca mejor.

© Biblioteca Nacional de España

jeneral Castañeda, si bien se fugó. Se atribuyen estas prisiones á las revelaciones del hijo de Zurbano.

—Escriben de Córdoba que el dia 26 pasó por el mismo punto con direccion á las islas Canarias el Escmo. señor don Pedro Ramirez.

—El jueves 28 llegó el jeneral Prim á la Carolina donde se detuvo algun dia á causa de unas anjinas que le atormentaban; parece que se le tuvieron que aplicar algunas sanguijuelas.

—Escriben de Santiago:

Ha sido robada la casa de un comerciante en fierro, en la calle de la caldereria, habiéndose hallado á la dueña de ella ahogada y cubierta hasta la cabeza en una cama. Inmediatamente que la autoridad tuvo noticia del suceso, tomó las medidas necesarias al efecto: pero los ladrones ya habian puesto los pies en polvorosa y nada se ha podido indagar.

CRISIS MINISTERIAL.

El *Tiempo* contiene sobre el particular lo que sigue:

Vuelve a hablarse con mucha jeneralidad de una crisis ministerial. Nuestros lectores recordarán que nosotros teniamos anunciada esa crisis para despues de la reforma; la reforma está ya al concluir en el Congreso, y la crisis parece que se viene encima. El objeto sería el mismo que otras veces se ha dicho; formar un nuevo ministerio bajo la presidencia del presidente actual, del jeneral Narvaez. La oposicion se dirije principalmente contra los ministros de la Gobernacion y de Hacienda.

Hay quien espera que el ministerio continúe tal como está hasta que la reforma haya sido discutida en el Senado; pero de todas maneras la crisis está inaugurada, y la oposicion á los ministros de la Gobernacion y de Hacienda va á presentarse armada de todas armas en el Congreso. La autorizacion pedida para plantear las leyes orgánicas será el primer campo de batalla.

Y en otro lugar: Se anuncian algunas reuniones con motivo de la crisis ministerial, ó á lo menos de la oposicion que se prepara al ministerio. Una de ellas debe verificarse, segun parece, en casa del señor Burgos, el cual, en desempeño de la palabra que dió al discutirse el párrafo del discurso de contestacion relativo á la Hacienda, se dispone á capitanear aquella oposicion. Otras reuniones parece que han tenido los diputados de algunas provincias para tratar de la cuestion de culto y clero.

El Eco dice: Un periódico de la mañana anuncia que los señores Mon y Pidal dejarán el ministerio; añádese en otros círculos que tan luego como quede discutida la reforma constitucional se disolverán las Córtes, y planteará el gobierno las leyes orgánicas por medio de decretos.

Algunos diputados noveles, de esos que han venido al Congreso á calentar los bancos, se estan repartiendo el ministerio, cuya caida cuentan muy probable. Cuentan que el ministerio, si Dios le conserva la vida, presentará al Congreso tan luego como se termine en el mismo la discusion de reforma, un proyecto de ley electoral.

Ayer mañana á las diez se ha celebrado el consejo de guerra para fallar la causa formada contra los coroneles Renjifo y Gándara, contra los señores Asquerinos y otras personas por la conspiracion descubierta en Madrid en el mes de julio.

Ayer fueron trasladados desde la cárcel de corte al cuartel que fue de Guardias de Corps, en cuatro coches escoltados por una compañía de soldados de infantería, diez y seis presos, entre ellos una señora.

Ayer se hallaba algo indispuesta S. M. la Reina Cristina. Hoy S. M. se halla aliviada.

En el Heraldo se lee: Hoy sale de esta corte con direccion á Sevilla y bajo escolta el coronel Ortega, ayudante que fue del jeneral Prim. Parece que desde allí pasará á la Habana, donde sufrirá dos años de prision, conforme al fallo del Consejo de Guerra.

Hemos oido que á consecuencia de la polémica fuerte y casi personal que ha mediado estos últimos dias entre el *Espectador* y el *Boletin del Ejército*, ha tenido lugar un desafio entre dos de sus redactores, saliendo bastante mal herido el del primero. Deploramos este suceso y la causa que lo ha motivado.

PARTE RELIJIOSA.

SANTOS DEL DIA.

San Francisco Javier, san Claudio, y santa Hilaria.

Fué san Francisco Javier navarro de nacion y estuvo adornado con todas las cualidades morales y físicas que pide el ministerio del apostolado.—Tomó la sotana de la compañía de Jesus, y pasó á las Indias donde predicó el Evanjelio con admirable fruto, sufrió muchas persecuciones y trabajos; pero lleno de virtudes y de méritos murió el dia 2 de diciembre de 1552, á los 46 años de su edad.

SANTOS DE MAÑANA.

Santa Bárbara virjen y mártir.

Cuarenta horas en la iglesia de san Ignacio.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 2.

Se abre á las dos menos cuarto con la lectura y aprobacion del acta.

Se admite como diputado por Lérida á D. Domingo Pomar.

Se concede licencia por un mes á los señores Bardají Parada, Saavedra Pardo, Diez (D. Ventura) y Belmonte. Y por tres meses á Don Francisco Lara, que marcha con una comision del gobierno.

Pasan á la comision las peticiones últimamente presentadas en la secretaría del Congreso.

A continuacion se verificó el sorteo de las secciones, las cuales quedan organizadas con arreglo al reglamento.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente sobre reforma de la Constitucion.

El Sr. SEIJAS que quedó en la última sesion en el uso de la palabra dice, que son de diversa índole y naturaleza las atribuciones del trono y la rejencia; porque la del trono es la base cardinal del poder, mientras para establecer la rejencia es necesario consultar la cualidad de transitoria que no ecsiste en el trono; y de aquí la necesidad de no conceder iguales prerogativas á un poder temporal y que tiene con el país una relacion que no tiene aquel.

Consultando la historia de las rejencias, recuerda los abusos repetidos, así de usurpacion, como por haber torcido el ánimo de los menores á concluir actos y tratados inconvenientes á la nacion. Asi mismo hace S. S. mencion de delitos de otra especie, cometidos con frecuencia por los que han abusado de su posicion como rejentes.

Ecsamina la historia y las disposiciones de nuestro derecho antiguo, y observa que en una y otra parte está consignada la facultad de las Córtes para elejir á los rejentes en todas las ocasiones que ha quedado huérfano un Rey menor, y si esto es asi, S. S. cree que en la época actual no debe privárseles de aquella facultad: lo contrario seria obligar á la nacion á recibir una rejencia forzosa.

Bueno y conveniente es que los padres ó madres de los reyes sean llamados á la rejencia cuando aquellos sean menores; porque la cualidad de padres aleja todo temor y desvanece toda idea de peligro. Los padres nunca ó muy raras veces atentan contra los intereses y menos contra la vida de sus hijos. Pero los parientes laterales inmediatos sucesores á la Corona, cuando son llamados al desempeño de la rejencia tienen contra sí una prevencion desfavorable; puede temerse que la ambicion les ciegue y que los precipite la idea de reinar, ó que intenten violentar al rey niño á un enlace, ó á otro tratado que pueda traer á su familia la corona y cambiar por este medio la dinastía.

La dignidad de la rejencia cuando no haya de recaer por la ley en el padre ni en la madre del rey niño, es necesario que sea dispensada por la nacion, que para hacer la eleccion tendrá en cuenta las cualidades de los candidatos, y obrará como lo reclame el bien público, el interés del rey niño, el del trono, y la paz é intereses de la nacion.

S. S. cree que el derecho de suceder en la rejencia no debe estar consignado en la ley fundamental del Estado, sino que debe establecerse en los casos que sea necesario, por medio de una ley supletoria la cual puede formarse en los que ocurran, teniendo en cuenta las circunstancias y cualidades que adornen á la persona que haya de ser llamada, como sucedió en Inglaterra cuando la Reina Victoria apareció en cinta y en Francia cuando la desgraciada muerte del duque de Orleans.

En uno y otro caso aquellos gobiernos cumpliendo con su deber de ser previsores se han anticipado á los casos que hacen necesaria la rejencia y con conocimiento de las personas, han presentado la ley que puede ocurrir á los males que sobrevinieran, y en la cual se ha establecido lo convoniente para cuando lleguen aquellos casos.

Por estas razones S. S. opina, que consignando en la Constitucion el derecho de los padres del rey menor para desempeñar la rejencia, debe dejarse para una ley supletoria lo que se haya de hacer en otros casos. Asi cree que pudiera redactarse el artículo, y por eso pide al Congreso que desapruebe el que la comision y el gobierno proponen.

El Sr. MINISTRO DE LA GOBERNACION, conviene en que la sucesion permanente en el cargo de la rejencia tiene inconvenientes, porque puede haber casos en que haya peligros que temer de parte de la persona del rejente; pero en su opinion aquellos inconvenientes son mucho menores que los que pueden ofrecer el sistema testamentario y el sistema electivo, el primero mas no satisface á todos los casos que puedan ocurrir, y el segundo lleva consigo la idea de las turbulencias, de las divisiones y de los trastornos.

En prueba de este aserto S. S. apela á la historia, y en ella encuentra que por el sistema electivo es por el que se han apoderado del mando y se han introducido en él los poderes bastardos que han trastornado el reino y han causado infinidad de males al pais. Cita á este propósito muchos hechos, y entre ellos el de la minoría de Luis onceno.

La opinion del gobierno es alejar todo lo posible el sistema electivo, y en esta opinion está conforme con el pensamiento que domina en Francia, donde si bien es verdad que el sistema de suceder en la rejencia está establecido por una ley, no se negará que es igual al sistema que ahora se propone entre nosotros.

Se afecta temer la rejencia de los colaterales; pero la historia acredita que los coraterales son los que menos han abusado de la autoridad de rejentes, y como ejemplo de esta verdad cita la rejencia del infante de Antequera y otras; porque necesariamente á los colaterales obligan á recurrir siempre las circunstancias en todos los casos de horfandad de los reyes menores.

El Sr. INGUANZO en pró del artículo pronuncia un breve discurso, (abandonan el salon la mayor parte de los señores diputados).

El Sr. PUCHE impugna el artículo porque lo cree perjudicial. Conviene en que el llamamiento de rejente debe ser objeto de una ley prévia; porque siendo este un punto de tanta importancia y sobre el cual pueden promoverse tantas y tan graves cuestiones, es necesario precaver los males que pudieran sobrevenir.

Tambien cree que esa ley debe ser constitucional; pero no puede convenir en el sistema que el gobierno establece para desempeñar el cargo de rejente en los casos del Rey menor.

Se ha reconocido por todos que el sistema representativo está basado en el principio de la desconfianza; pero al mismo tiempo se ha tratado de alejar esa desconfianza y de probar que no debe ecsistir segun lo aconsejan las nuevas doctrinas; y por esto estraña S. S. que el sistema que el gobierno propone no revele otra cosa sino la desconfianza de los diputados que representan al pais en los casos que haya de elejirse rejente.

El sistema que el gobierno propone tiene á juicio de S. S. todos los inconvenientes de los demas y otros muchos. No solo tiene los inconvenientes y peligros que son inherentes á la rejencia de los colaterales, sino que tiene tambien los que lleva consigo el sistema electivo, pues que podrán ocurrir muchos casos en que aquel sistema no baste á la provision del cargo del rejente, y sea necesario apelar al sistema electivo.

En el concepto de S. S. el sistema infalible, cierto y razonable es el que establece la Constitucion actual; porque es el que está mas esento de inconvenientes y peligros; á este punto no ha debido llevarse la reforma.

Por esta razon quisiera S. S. que se dejase á la autoridad de las Córtes el nombramiento de rejente, las cuales en los casos que pudieran ocurrir procederian con arreglo á lo que las ciscunstancias ecsijieran, y teniendo en cuenta las cualidades de las personas que pudiesen optar al importante cargo de rejente.

El Sr. CALVET por la comision, contesta que no es la desconfianza la que ha guiado á la comision al separar el nombramiento de rejente de la autoridad de las Córtes, segun lo ha establecido en el artículo que propone; sino que por aquel medio se desnivelarian los poderes, y la opinion que en la actualid mas domina, es la de que en caso que los poderes se hayan de desnivelar alguna vez, conviene que sea aumentándose el poder Real con el ensanche de sus atribuciones.

Se suspende esta discusion.

El Sr. PRESIDENTE observa que siendo este el momento en que mas señores diputados se han reunido en esta sesion, es el que cree mas á propósito para cumplir con el reglamento, haciendo que se consulte, á qué hora comenzarán las sesiones en el mes que ha principiado.

Hecha la pregunta se acuerda que á la una.

Continúa la discusion.

El Sr. PACHECO cede la palabra.

El Sr. RIOS ROSAS impugna el artículo; porque es contrario al elemento histórico, político y legal; supuesto que las leyes de partida escluyen terminantemente de la rejencia á los colaterales inmediatos sucesores á la corona.

El sistema del gobierno es anti-monárquico, porque estiende á la rejencia el órden de sucesion de la corona, haciendo asi iguales estas dos instituciones que son en sí tan diferentes.

El señor ministro de ESTADO contesta al señor Rios Rosas en un sentido análogo al discurso del señor Pidal, y aprobado el artículo se levanta la sesion.

Documento notable.

Del *Diario de las Sesiones de Córtes* tomamos el discurso que el 30 último pronunció en el Congreso el señor Egaña, apoyando su enmienda dirijida á que se suprimiese el párrafo 4.° del artículo 48 título 6.° de la Constitucion.

SEÑORES: Muy desventajosa es mi posicion en este instante. La cámara se encuentra preocupada, dominada todavia por las vivas, por las fuertes impresiones del solemne debate que se cerró en el dia de ayer; debate que siendo concerniente á uno de los mas grandes, de los mas vitales, de los mas delicados intereses del pais, considerado no solo en el momento actual, sino aun en su relacion con el porvenir, no ha podido menos de afectar y conmover profundamente nuestros ánimos. Procuraré, en lo que á mi toca, hacerme superior á esta impresion, y ruego al Congreso que me oiga con aquella bondad, con aquella jenerosa indulgencia que acostumbra usar con los individuos de su seno, que no tienen mas títulos á su atencion que su celo y buen deseo. Con tanto mas motivo me atrevo á implorar esta consideracion, cuanto al presentar la enmienda, cuya segunda lectura acaba de oir el Congreso, no he creido solo responder á un sentimiento, á una conviccion propia, sino tambien ser intérprete de los que animan á la mayoría de los señores diputados, y hasta me atrevo á asegurarlo, á los respetables individuos que hoy componen el gabinete.

Yo pido en esa enmienda que cuando el Rey ó Reina de España tenga que salir de sus estados, ó por motivos de salud, ó por razones de pública conveniencia, ó por simples causas de esparcimiento, de placer inocente, ó de buenas relaciones con las otras testas coronadas, no necesite S. M. acudir á los cuerpos colejisladores, pidiendo al efecto una ley de autorizacion.

Esta, señores, no es, no puede ser, una cuestion de partido; no es, no puede mirarse siquiera como una cuestion de doctrina. Podemos nosotros los que nos sentamos en unos ú otros bancos diferenciarnos en el modo de considerar la actual sociedad española; podemos opinar de diversa manera acerca de los medios mas convenientes y adecuados de dirijirla hácia aquel estado de órden, de libertad, de prosperidad moral y material, en una palabra, de verdadera civilizacion que han alcanzado otros pueblos de Europa, cuyo maravilloso progreso de 30 años acá miramos con envidia, sin considerar que ese es el natural, el ordinario, uno de los muchos y benéficos resultados de la paz. Sobre todo esto, señores, podemos disputar; sobre todo esto podemos tener, no solo diverjencia, sino hasta viva y apasionada oposicion. Pero, ¿no ofenderia gravemente, pero no calumniaria al actual Congreso de diputados de la nacion el que pensase que habia en él un solo individuo que no estuviese pronto á dar á la elevada, á la augusta institucion del trono, aquel realce, aquella dignidad, aquella confianza que necesita para responder á los altos fines á que está destinada, no en su beneficio, no en su provecho, sino en provecho y beneficio de la nacion?.... Esta conviccion, señores, esta firmísima creencia es la que me ha movido á presentar la enmienda que se discute y á pedir la palabra para apoyarla.

No lo haré, señores, como lo hubiera hecho hace algunos dias. La importancia y jeneralidad que ha tomado el debate relativo á este artículo del Rey, despues de los notables discursos que se pronunciaron en la sesion de ayer; las palabras que acerca del principio político de la desconfianza pronunció en la del dia anterior el señor Pacheco, y que volvieron á reproducirse despues por los señores Orense y Roca de Togores, me obligan á dar al desenvolvimiento de mis ideas en este punto mayor estension, términos mas ámplios que los que habia pensado darles en un principio, esperando que el Congreso lo disimulará, atendida la grandeza del objeto de que se trata, y las razones de interés público que al hacerlo me propongo.

Señores: se ha hablado aqui por algunos de los mas eminentes oradores de la cámara, de cuatro famosas escuelas surjidas del seno de las revoluciones en el pasado y en el presente siglo. Quien como el señor Tejada, ha preconizado los principios de la escuela histórica, suponiendo que son los mas conformes á la índole, á las necesidades, al carácter y hasta á los recuerdos de nuestro pueblo. Quien, como el señor Martinez de la Rosa, ha dicho en oposicion á lo anterior, que es imposible prescindir de los hechos graves, gravísimos, ocurridos en estos últimos 50 años, porque eso seria como querer suprimir, como querer borrar una parte de la historia; proposito vano, propósito temerario é inútil segun S. S. Alguno como el señor Pidal, en uno de los mas concienzudos y profundos discursos que se han pronunciado en este lugar, ha parecido inclinarse hácia las teorías ó principios de organizacion de la escuela inglesa, escuela que como todo el mundo sabe, tiene en mucho las tradiciones y las costumbres de los diferentes paises. Y otros por fin han pretendido que se pueden y deben continuar aplicando al gobierno de los pueblos, en mas ó menos escala, con mas ó menos modificaciones, las máxsimas de la escuela francesa, de la escuela constitucional lójica, por decirlo asi.

Pero, señores, esas escuelas, esos diversos sistemas, mas ó menos acertados, son unas escuelas, son unos sistemas inocentes: esas máxsimas pueden envolver errores, pero son errores filosóficos, de aquellos que no llevan la tendencia de destruir, de minar por su base los principales fundamentos del órden social. Esas escuelas, ú otras parecidas, las tuvo siempre el mundo. Ni puede menos de ser asi. La humanidad, que necesita no solo vivir sino marchar adelante, tiene precision de andar todos los dias en busca de nuevas leyes de progreso y de conservacion.

Pero encima de esas escuelas, señores; pero á parte de ellas, aunque mezclada á veces en sus trabajos y recojiendo cuidadosamente todo lo que pueda haber de malo, de destructor, de perjudicial y funesto en sus entrañas, se ha levantado otra de que aqui no se ha hecho todavia mérito especial, y que yo voy brevemente á definir.

Hablo, señores, de la escuela jacobínica, de la escuela niveladora, de la escuela cuyo instinto es destruir toda la antigua organizacion de los Estados, sin cuidarse de si lo que destruye es bueno ó malo, conveniente ó perjudicial al pais, en una palabra, de la escuela verdaderamente revolucionaria; entendida esta palabra *revolucion*, no en su buen sentido, en el sentido de *reforma*, sino en su sentido maléfico, en su sentido mas agresivo y destructor. De la escuela revolucionaria, no de Francia, no de Inglaterra, no de España, sino de todos los paises. De aquella escuela cuyos primeros fundamentos echó un fraile aleman en el siglo XVI, levantando, bajo el nombre, al parecer, inofensivo de *protesta*, un estandarte de guerra contra el principio de autoridad: de la escuela que despues profesaron y estendieron con una actividad prodijiosa, no solo en el órden eclesiástico, sino en el órden político, algunos de los mas grandes escritores franceses del siglo pasado: de la escuela que trajo los estados jeneralés del año de 89 y la convencion nacional: de la escuela en fin que colocó á la Francia, á esa Francia tan grande, tan poderosa, tan ilustrada hoy bajo el cetro de hierro, bajo el cetro cubierto de harapos de Robespierre, que puso en los altares, donde antes se rendia culto á la Divinidad, una prostituta con el nombre de Diosa de la Razon, y que llevó al cadalso la cabeza del desgraciado Luis XVI.

Esa escuela tenia un grande, un colosal objeto: (grande y colosal lo llamo por su inmensa trascendencia, no como una alabanza, no como un elojio, ¡Dios me libre de ello!). Su objeto era destruir el sentimiento relijioso y acabar con el sentimiento monárquico, estos dos grandes polos de la civilizacion moderna, como dijo muy bien hace pocos dias el Sr. Gonzalo Moron. Su objeto era echar abajo el poder de la iglesia y el poder del trono; es decir, la sancion de la conciencia y la sancion social; estas dos grandes fuerzas, estos dos grandes medios de gobierno; estas dos eternas é imprescindibles necesidades morales y políticas del jénero humano que le llevan á su perfeccion y á su término por el camino de la virtud y del deber. Ruda fué, larga, sangrienta, la guerra que les hizo la revolucion; pero la Providencia pudo tambien, esta vez como otras, mas que el jenio del mal, y la iglesia vive, y la institucion del trono esta hoy en Europa harto mas firmemente asentada que lo estubo hace un siglo.

No es estraño, señores: la revolucion habia prometido libertad, y no dió sino la mas espantosa tirania. La Francia, esa Francia tan próspera hoy, tan viva, tan brillante; se habia visto convertida en un vasto lago de sangre. Los nuevos tiranos, mas crueles todavia que aquellos sobre cuya frente imprimió un sello eterno de reprobacion la pluma inmortal de Tácito, castigaban hasta el pensamiento y la mirada. Sus crueldades infinitas, la manera atroz, la manera propia de Caníbales con que emprendieron el gobierno de los pueblos, la primera vez que la justicia de Dios lo

© Biblioteca Nacional de España

puso en sus manos para enseñanza y castigo de la humanidad, acabaron por fatigar á la Francia por horrorizar á la Europa, y salvaron al mundo á lo menos por otro siglo mas, de la dominacion de los nuevos bárbaros.

Pero la revolucion no se cansa: perdida la batalla pugnó todavía por recojer sus restos, y no habiendo podido destruir de un golpe y *ab irato* todo lo que se propuso, acudió a otro medio mas lento, pero mas artero, mas venenoso que el anterior: empezó á sembrar principios anárquicos, estableció y predicó prevenciones injustas contra ciertas y determinadas instituciones, contra ciertas y determinadas clases; arrojó sobre la sociedad mácsimas disolventes que la fuesen debilitando poco á poco hasta que su perseverancia, la accion del tiempo y las varias vicisitudes de los sucesos, la permitiesen conseguir, por estos caminos torcidos, lo que de una manera mas directa y brusca no habia podido obtener.

Entonces, señores, se escribió en las Constituciones la palabra *desconfianza*: entonces se presentó á los reyes, entonces se miró y trató á los gobiernos, no como si fueran los tutores, no como si fueran los padres, los directores de la sociedad, sino como si fuesen los enemigos natos, naturales y necesarios de ella. No hablo yo, señores, no puedo yo hablar de aquella desconfianza provechosa, racional, prudente, necesaria á que se refirió en su discurso de antes de ayer el señor Pacheco. Esa desconfianza la necesitan tener todos los hombres públicos. Esa desconfianza en los hombres de Estado se llama prevision. ¿Cómo yo he de combatirla si es el fundamento de todos los gobiernos constitucionales y de todas las monarquías templadas? ¿Cómo yo he de combatirla, si es la reaccion natural de los abusos del poder en los últimos siglos?.... Lo que yo combato es la ecsajeracion de ese sentimiento; lo que yo condeno es el abuso de ese principio.

Y á este propósito séame lícito responder con anticipacion á un argumento, en cierta manera personal, que podrá hacérseme en el curso de este debate. Pues si tan malo te parece el principio de la *desconfianza llevado al esceso*, se me dirá: ¿cómo es que ayer diste un *no* al dictámen de la comision sobre el casamiento? Precisamente por eso señores, voté ayer *no*, por el mismo principio que me ha obligado á presentar esta enmienda. La defiendo hoy guiado por los mismos motivos que me impulsaron ayer á desechar el dictámen de la ilustrada, de la respetable comision. Yo voté contra ese dictámen, por que su primera parte ó es insuficiente, ó descansa en el principio de la suspicacia; porque su última parte la considero perjudicial é indecorosa al trono (dejo siempre á salvo las intenciones de la comision). Voté contra ese dictámen, porque en mi concepto las Constituciones no deben ser *Indices espurgatorios* donde se escriban los errores, las pasiones ó las preocupaciones pasajeras de los partidos. Vote contra ese dictámen, porque es mi opinion que los hombres de Estado no deben cerrar ninguna puerta al porvenir, pudiendo mañana ser conveniente, y aun necesario, lo que hoy se nos presenta como peligroso y aun funesto. Voté finalmente contra el dictámen porque la enmienda que al proyecto del Gobierno hizo la comision es de ningun efecto, es completamente ilusoria, completamente nula como demostró ayer el señor Bravo Murillo, pudiéndose una ley destruir por otra ley, y por lo tanto solo ha podido tener por objeto ese dictámen responder á una ecsijencia de partido, satisfacer á una de esas preocupaciones fugaces de la opinion que no deben ser escuchadas por los lejisladores, mucho mas si su resultado ha de ser humillar y descontentar sin necesidad á una parte numerosa de la poblacion, pacífica, laboriosa, amante de la monarquía, que es mejor convertir poco á poco á nuestra fé, que no ecsasperar, proscribir y seguir manteniendo en el ilotismo, condicion degradante, que no sufre por mucho tiempo ningun pueblo, y mucho menos el noble, el valiente, el *pundonoroso pueblo español*.

Por lo demas, y volviendo á anudar el hilo de su discurso, repito que la desconfianza que yo impugno no es aquella que nace de un orijen noble y lejítimo, sino aquella otra recelosa, sombría sistemática, de escuela, hija lejítima de los peores tiempos de la revolucion, que en su relacion con los tronos no es solo desconfianza sino ódio, y en su relacion con las elevadas personas que los ocupan, aversion y antipatía declarada. Yo hablo de aquella desconfianza, ó mas bien de aquel aborrecimiento á todo poder, á toda autoridad secular de aquel sentimiento maléfico y funesto que hacia prorrumpir al célebre Gregoire, obispo de Blois, en tiempo de la revolucion, en la horrible frase siguiente: *La historia de los Reyes es el martirologio de las naciones*. Frase evidentemente calumniosa, frase contraria á todas las tradiciones de la historia; pero frase que las pasiones de la época convirtieron á poco tiempo en un terrible principio político, y que llevó á la guillotina la mitad de una familia real.

Bajo el imperio, bajo la influencia de estas ideas, señores, es como se escribió en las Constituciones de aquellos tiempos todo lo que hacia relacion al poder monárquico. Ya se vé, si lo consideraban como un mal, si lo miraban como un peligro grave y permanente para la sociedad, hacian bien en resguardarse; lógico y natural era que tomasen precauciones contra el enemigo social. Por eso las trabas, por eso los frenos, por eso el lujo de restricciones cesaron contra ese poder.

La Constitucion de Cádiz, redactada por hombres que se habian educado en esas doctrinas de recelo, y que con la mejor fé del mundo creian hacer un servicio á su pátria aplicándola los principios de esa escuela, no podia menos de ser, así en esta parte como en otras muchas, una viva, una esacta reproducion de las teorías francesas. Asi es que en el art. 172 de la ley de 1812 se ponen nada menos que 12 restricciones, siendo la segunda de ellas que no pueda el rey ausentarse del reino sin consentimiento de las Córtes, y que si lo hace se entienda que ha abdicado la corona..... Que ha abdicado la corona, señores..... A tal punto llevaban sus prevenciones y sus temores contra el trono los lejisladores de aquella época. Pero es preciso ser justos: no era solo la ignorancia de los tiempos. Ese artículo tuvo ademas otra causa especial, especialísima, que hoy no ecsiste: ese artículo se escribió bajo la impresion y con los recuerdos vivos, punzantes todavía del viaje de Bayona; de aquel viaje funesto, de aquel viaje inicuo y deplorable que sublevó todos los sentimientos altivos de la nacion, y que llegó tambien á apasionar á los varones esclarecidos que lejislaban en la ciudad insigne, en la ciudad inmortal adonde tomó asilo, adonde fué á refujiarse, y á asombrar al mundo el santo, el inmaculado principio de nuestra independencia.

La Constitucion de 1837 ya es un grande, un inmenso adelanto sobre la anterior. Habian pasado 25 años, el mismo término cabalmente en que habia tenido la Francia 10 constituciones (á cada dos años y medio, señores, toca una constitucion.) Y con este motivo, y de paso, séame lícito rogar que paren su atencion sobre este hecho, á aquellos señores que se espantan de nuestra reforma y que quisieran que las Constituciones hechas en tiempos de revueltas como los que corremos, fuesen monumentos perdurables, monumentos *ære perennius*.) Digo, señores, que habian pasado 25 años, y esta sola razon, este solo hecho, esplica suficientemente las alteraciones y mejoras que en la nueva ley fundamental de 1837 se observan.

En este mismo punto del poder real que voy hablando, la Constitucion de 1837 redujo á la mitad las restricciones que habia puesto á la autoridad del Rey la de 1812. Esta marcaba 12 casos; la de 1837 solo contiene seis; con la particularidad notable ademas de haberse suprimido en la relativa á *la ausencia del reino*, aquella indecorosa cláusula, aquella terrible y amenazadora sancion penal de *pérdida de la corona* que le imponia la primera. ¿Por qué, señores? Nada mas que porque el tiempo habia dado sus ordinarios, sus naturales frutos. Veinte y cinco años habian traido muchas ideas nuevas, y habian rectificado ó destruido muchas ideas antiguas. La jeneracion revolucionaria, vieja y cansada ya, habiendo cumplido su mision, se iba retirando del palenque: la nueva jeneracion, la jeneracion del siglo, la que no tenia ódios que satisfacer ni resentimientos que vengar, la que libre de compromisos, de secta y de resabios de escuela queria unir los tiempos pasados con los tiempos venideros, sirviendo de nudo y eslabon los tiempos presentes, esa jeneracion, digo, entraba por las puertas de la pátria, entraba por la puerta de los negocios públicos, ardiente, jenerosa, deseando imprimir á la máquina social un nuevo y mas ordenado movimiento. De ahí los adelantamientos, de ahí las mejoras, de ahí las considerables ventajas que la ley de 1837 lleva á la de 1812. El siglo, señores, el siglo, no estos ó los otros hombres, no este ó el otro partido político determinado, es el verdadero autor de las mejoras de esa Constitucion.

Pero aquella jeneracion, aunque robusta y fuerte, habia heredado algunos de los vicios orgánicos de sus padres. La nueva ley no estaba del todo pura de sedimentos revolucionarios. Fuertes manchas afeaban todavía su testo. A limpiar esas manchas hemos venido nosotros, y ningunas deben desaparecer antes que aquellas que tienen relacion con el trono: que aquellas que establecen y sancionan como un principio constitucional la desconfianza ecsajerada, la desconfianza innecesaria, el lujo de desconfianza contra él.

Para eso, señores, he presentado mi enmienda: para eso me he levantado á apoyarla, venciendo una repugnancia y haciéndome superior á un sentimiento de timidez que ha tenido sellados mis labios en todas las lejislaturas anteriores. Y yo digo: pues que los lejisladores de 1837, amaestrados por la esperiencia é ilustrados por el estudio, mejoraron la obra de los de Cádiz, adelantemos nosotros un poco mas en esta obra, y pongamos tambien nuestro grano de arena en el trabajo de mejora y perfeccionamiento de las instituciones de nuestra patria; no se diga que han pasado en vano para nosotros, hombres de libertad, pero al mismo tiempo hombres profundamente monárquicos, los ejemplos y las enseñanzas de la historia.

Señores: lo que voy á decir parecerá algo duro, pero es completamente esacto. La Reina de España es hoy el único soberano de Europa que está preso dentro de sus estados. Monarquías absoluta, monarquías constitucionales, pueblos rejidos por el principio de igualdad, pueblos donde la aristocracia territorial es el poder, todos, honrándose con la honra de sus Reyes, les permiten salir libremente fuera de sus Estados, siempre que la necesidad ó el deber, ó la conveniencia pública se lo aconsejan. ¿Queremos nosotros solos establecer una escepcion? ¿Queremos nosotros solos consignar en la ley fundamental un principio de *recelo* contra esa inocente Niña que vive con nuestro amor y con nuestro apoyo, que se ha levantado sobre el pavés de sus antepasados con nuestros esfuerzos y con nuestra sangre? ¿Colocaremos á nuestra Reina, nosotros que nos decimos hombres conservadores, hombres monárquicos, fuera de las prácticas jenerales de Europa, fuera del derecho comun europeo?....

Y si, lo que Dios no permita, S. M. cayese enferma, y los médicos de la Real cámara, y los consejeros responsables de la corona, creyesen que era de indispensable necesidad para conservar su vida ó mejorar su salud el que S. M. tomase los baños, no de Caldas, sino de otros reinos, ¿se habia de infrinjir un artículo de la Constitucion, ó se convocarian las Córtes (que tal vez estarian á la sazon disueltas), y se esperaria tres ó cuatro meses á que se reunieran, discutieran y votaran en los dos cuerpos colejisladores la ley de autorizacion? Pero para entonces, señores, pudiera haber muerto S. M. ó haber pasado la época de su medicina. Los lejisladores de un gran pueblo no deben hacer nunca leyes absurdas, leyes imposibles.

Pero no son solo motivos de salud los que pueden orijinar este conflicto, aunque siempre en mi sentir esos motivos son los mas graves. El interés de la nacion, la conveniencia pública pueden ecsijir que S. M. tenga una entrevista con otros soberanos amigos, ó para resolver dificultades delicadas, ó para estrechar mas y mas sus buenas relaciones, como ha sucedido últimamente con los dos viajes de la Reina de la Gran Bretaña y del Rey de los franceses. Y entonces ¿habriamos tambien de infrinjir el artículo constitucional, ó privar al pais por tiempo indefinido de los beneficios de una entrevista semejante?....

No, señores, no. Yo estoy persuadido de que los lejisladores de España no querran colocar á su Reina en la estimacion y en la confianza pública mas abajo que lo estan todos los demas Reyes de Europa. Deber mayor tenemos aun que otros pueblos de honrar, de ensalzar á la anjelical y augusta Persona que rije hoy los destinos de nuestra patria..?. Aquí manifiesta el orador los motivos que tienen los parlamentarios para considerar muy particularmente á la augusta señora que ocupa el trono como estandarte á que se han acojido en época no remota, y hasta cierto punto como hechura suya: y concluye insistiendo en que sea aprovada su enmienda.

VARIEDADES.

Cada dia pierde mas y mas su importancia la imprenta periódica francesa. No pudiendo sostenerse solo con la política ha tenido que echarse en brazos de la novela. Ya hemos anunciado que el grave *Diario de los Debates* habia tenido que comprar por 60.000 francos al año la cooperacion folletinista de Alejandro Dumas á fin de asegurar á su parte política una ecsistencia precaria. El *Constitucional* anuncia que ha obtenido la propiedad esclusiva de Eugenio Sue, dándole en poco una parte de propiedad en el periódico.

El *Correo Francés* ha ofrecido á Victor Hugo la mitad de la propiedad del priódico en cambio de su novela titulada *Quiquengrogne*. Mas no solo absorve el periódico á la novela; tambien aspira á apoderarse de la literatura elerda y de la historia. Los *debates* han adquirido mediante 80.000 frs. contantes y de 4000 de renta la memorias *D'Outretombe* de Chateaubriaud. De modo que este testamento del célebre escritor, destinado por su título mismo á ser publicado despues de su muerte, saldrá ahora á luz entre un folletin de modas y otro de teatros. Siempre fué la Francia la pátria del charlatanismo. Ahora se dice que la *Historia del Imperio* de Thiers, saldrá en los folletines del *Constitucional*. ¡Pobre literatura francesa! ¡Qué distante está de los tiempos de Bofsuet, Racine, Fenelon y Boileau!

Dicen de Roma: en cumplimiento de una claúsula del testamento del célebre cardenal Ercole Consalvi, que falleció en 1824 se va á poner en venta en nuestra capital la coleccion de cajas de tabaco que regalaron á este prelado los soberanos de Europa, durante su larga carrera diplomática.

Estas cajas son 27, y entre ellas se encuentra la que le dió Napoleon Bonaparte en 1801, siendo primer cónsul cuando se canjearon las ratificaciones del Concordato que habia negociado y firmado el cardenal como representante de Pio VII. Solo los diamantes que la guarnecen, costaron mas de 30,000 francos.

El producto de la venta de las cajas se ha destinado, por disposicion del testador, á restaurar las fachadas de las iglesias mas antiguas de Roma.

Copiamos de un periódico de Milan: Fuerza de la catarata del Niágara.—Se ha hecho el cálculo que cada minuto se precipita de esta catarata un volumen de 22.440,000 pies cúbicos de agua que pesa 1,402.108,000 libras inglesas. El salto es de 160 pies ingleses. Admitiendo la pérdida de una tercera parte de fuerza, y admitiendo tambien con *Watt* y *Boulon* que la fuerza de un caballo levante á un pié de altura en un minuto 33,000 libras de agua, la fuerza mecánica de la catarata del Niágara, será igual á 4.533,334 caballos.

Baines, en su historia de la industria de Inglatarra dice que toda la fuerza mecánica empleada en 1831 en todo el Reino Unido va por agua etc.) se reducia á 194,000 caballos. Aumentándolas un 20 por 100 hasta el 1843 compondrá toda la fuerza presente del Reino Unido la de 233,000 caballos. Esta fuerza no está en actividad por término medio, sino 11 horas al dia y 6 dias por semana, mientras que la del Niágara es igual y constante. Es esta pues, á lo menos cuarenta veces moyor que la que se emplea diariamente en todo el Reino Unido para dar movimiento á su industria,

Mercado.

MADRID DE 2 DE DICIEMBRE.

Trigo de. . . .	33 á 39 1/2 rs. fanega.
Cebada de. . . .	de 14 á 16 rs. vn.
Algarrobas á. . .	24 y 25 rs.
Aceite de. . . .	58 á 60 rs. arroba.
Id. filtrado á. . .	60 rs.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

Operaciones del 3.

Títulos al 3 por 100. Se han hecho 55 operaciones valor de 53,000,000 rs. desde 30 á 32 por 100 á v. f. ó vol.; 6 con una de p.; 3 con 1 1/4 y 1 con 1 1/2 de Id..

Id. al 5 Se han hecho 5 operaciones valor de 5,400,000 rs. de 21 1/8 á 21 3/4 por 100 á v. f. ó vol. 2 á 60 y 1/2 de p.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 d. 37 9 16	Granada 1/4 d. papel.
París á 90 16 lib. 6.	Málaga 1/2 daño.
Alicante. 3/8 daño.	Santander 3/8 beneficio p.
Barcelona. 3/8 beneficio d.	Santiago 1/8 beneficio.
Bilbao. 1/8 d. beneficio.	Sevilla par.
Cádiz 3/8 beneficio.	Valencia par.
Coruña par.	Zaragoza 5/8 d.

ANUNCIOS.

NUEVO DESCUBRIMIENTO

DE LA

POMADA PERUANA.

Está tan acreditada en toda España que es escusado recomendar sus maravillosos efectos: estos son los de salir el pelo á los que no lo tienen; aumentarlo á los escasos; fortificarlo á los débiles hasta impedir su caida, y evitar se ponga cano, quita los dolores de cabeza, hace desaparecer los lobanillos y las berrugas, debiendo usarse por el prospecto que se acompaña á cada bote. Se continúa vendiendo á 8 rs. bote en Madrid, calle de la Montera, número 27, tienda de quincalla; en Barcelona calle Ancha núm. 17 tienda de quincalla; en Valencia calle de Caballeros, número 48; y en Sevilla calle de la Sierpe fábrica de guantes de Perrier.

Llevados por medias docenas se darán empaquetados en una caja, gratis esta.

EL PEREGRINO Y EL ZAHORI,

crítica contemporánea,

LECTURA CHISTOSA, MORAL Y ENTRETENIDA.

Por J. R. de C.

Esta obra principió á publicarse el 1.° de noviembre por entregas semanales de 16 pájinas con sus correspondientes cubiertas de colores, á 4 rs. en Madrid por mes y 10 por trimestre.

Se suscribe en esta córte en las librerías de la viuda da Jordan, Galería de cristales de S. Felipe Neri número 3 y Villa y en las provincias á 12 rs. por trimestre en todas las administraciones de correos y principales librerías.

TEATROS.

De la Cruz.

A las siete de la noche.

Se pondrá en escena la graciosa comedia en dos actos, titulada

UN AJENTE DE POLICIA.

Intermedio de baile nacional.

Dando fin á la funcion con la comedia, tambien en dos actos, cuyo título es

EL RAMILLETE Y LA CARTA.

Del Circo.

A las ocho de la noche.

HERNANI.

Opéra séria en cuatro actos.

Editor responsable, D. Nicolás García Sierra.

MADRID.--Imprenta de D. Francisco del Castillo.

Calle del Fomento.

© Biblioteca Nacional de España